



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 18 AGO 2026

Expte. N° 26/2026-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes celebran el presente convenio con el objeto de instrumentar la cooperación para el dictado de la Diplomatura en Extensión denominada: "DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS", cuyo programa obra como Anexo.

QUE la SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS tomó intervención en su Dictamen N° 69/2026-SAJ-UNSa.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 42/2026-CS-IYR-UNSa mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado convenio.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

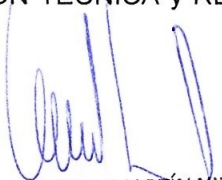
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

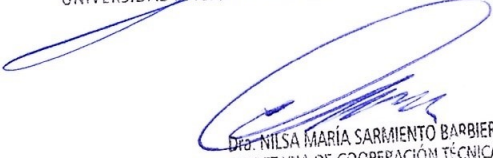
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE – PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, cuya copia obra como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dña. NILSA MARÍA SARMIENTO BARBIERI
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08492026

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE,
PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA A
TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**, representada en ese acto por su Intendente **Nicolás Pablo MANTEGAZZA**, DNI Nº **31.253.628**, con domicilio en Av. Sarmiento Nº39 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** (CUIT 30- 58676257-1), representada en este acto por su Rector, **Mg. Miguel Martin NINA**, DNI Nº **14.738.750**, con domicilio en Avda. Bolivia Nº5150 de la Ciudad de Salta, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representada en este acto por la Sra. Decana, **Esp. Teodelina Ines ZUVIRIA**, DNI Nº **23.365.316**, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la misma ciudad, y en adelante "**LA FACULTAD**", acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, en consideración a los siguientes antecedentes:

Antecedentes:

- Que la Municipalidad de San Vicente tiene como misión diseñar, implementar y coordinar políticas públicas destinadas a promover el empleo digno, el fortalecimiento de cooperativas y mutuales, y el desarrollo productivo sustentable en el Municipio de San Vicente.
- Que ambas instituciones reconocen la importancia de articular esfuerzos en proyectos de **capacitación, extensión, investigación aplicada y asistencia técnica** que favorezcan el fortalecimiento de la economía social y solidaria, la generación de empleo y la promoción del cooperativismo.
- Que LA FACULTAD ha adquirido vasta experiencia en la puesta en marcha de acciones conjuntas de formación y capacitación con diversos organismos provinciales y municipales en materia de fortalecimiento institucional.
- Que La FACULTAD tiene entre sus actividades de extensión, estimular acciones de vinculación generando espacios de intercambio entre la universidad, el Estado y la sociedad toda, mediante el cumplimiento de su rol social.

Ante ello las PARTES acuerdan celebrar el presente convenio específico para el dictado de la "**DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS**" que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación entre "**LA FACULTAD**" y "**LA MUNICIPALIDAD**" para el dictado de la Diplomatura en Extensión denominada "**DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS**", cuyo programa obra como Anexo de la presente Resolución, garantizando la participación de asistentes becados por la Municipalidad.

SEGUNDA – RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

LA FACULTAD se compromete a:



UNSa
Universidad
Nacional de Salta

ANEXO
RESOLUCIÓN R-N° 0849-2026
EXpte. N° 26/2026-SCTRI-UNSa



SAN VICENTE
MUNICIPIO

- Proveer el plantel docente y la organización académica de la capacitación.
- Brindar el dictado completo del curso en forma virtual mediante aulas virtuales y plataformas virtuales que resultaren necesarias.
- Tener a su cargo el seguimiento y evaluación de los asistentes durante la duración del cursado de los respectivos módulos.
- Tener a su cargo la emisión de todos los certificados que corresponden, los que deberán ser firmados por las respectivas autoridades de LAS PARTES que firman el presente convenio.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- Promover la participación de los ciudadanos, cooperativas y actores de la economía social.
- Garantizar un cupo mínimo de 30 (treinta) asistentes inscriptos.
- Tener a su cargo el financiamiento económico del curso, cuyo costo se detalla más adelante, formando parte del presente convenio.

TERCERA – CLAUSULAS PARTICULARES

1. El presente Protocolo no persigue fines de lucro.
2. Las coberturas de los riesgos de trabajo de los responsables designados para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, estarán a su orden por sus respectivas partes.

CUARTA – PRESUPUESTO

El financiamiento económico a cargo de **LA MUNICIPALIDAD** asciende a la suma de **\$11.114.285** (Pesos once millones ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
HONORARIOS DIRECCIÓN	\$ 800.000
HONORARIOS COORDINACIÓN	\$ 600.000
HONORARIOS DOCENTES	\$ 4.800.000
GASTOS MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMÁTICO- CERTIFICADOS	\$ 400.000
GASTOS VIATICOS Y TRASLADO AUTORIDADES ACTO DE CIERRE	\$ 1.300.000
SUBTOTAL	\$ 7.900.000
CANON UNIVERSIDAD	\$ 3.214.285
TOTAL	\$ 11.114.285



UNSa
Universidad
Nacional de Salta

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 0849-2026
EXpte. N° 26/2026-SCTRI-UNSa



SAN VICENTE
MUNICIPIO

LA **MUNICIPALIDAD** efectuará los pagos mediante acreditación en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional de Salta en el Banco de la Nación Argentina N° 4532022622, Sucursal Salta, CBU N° 0110453420045320226220, y enviará copia del depósito al correo: unsateso@unsa.edu.ar, indicando como destinatario: FCEyS-UNSA.

LA **MUNICIPALIDAD** efectuará un pago único por \$ 11.114.285,00 (once millones ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos) por cada cohorte, en cada caso al iniciar el respectivo curso.

QUINTA - RESPONSABLES DESIGNADOS

LA **MUNICIPALIDAD** designa como responsable a la Dra. ELEONORA LILA VÁZQUEZ, DNI°38.148.852.

LA **FACULTAD** designa como responsable a la Mg. Natalia SÁNDEZ PERNAS.

SEXTA - AUTONOMÍA DE LAS PARTES

Para todos los aspectos y/o hechos que tengan lugar o surjan como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, LAS PARTES mantienen su propia individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, como así también de la obligación que pudiera surgir al respecto.

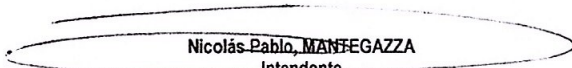
SÉPTIMA - VIGENCIA

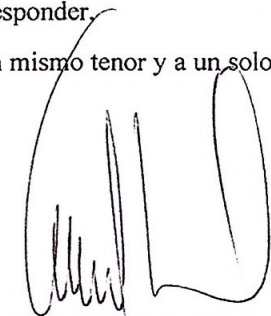
El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente por un periodo más de igual duración.

OCTAVA- JURISDICCIÓN

LAS PARTES manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo. En caso de desacuerdos o desinteligencias en la interpretación o implementación del presente, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas. En caso de que las eventuales controversias persistiesen, y no se pudiese llegar a entendimiento alguno, LAS PARTES deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier otra causa pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de del año 2026.


Nicolás Pablo, MANFREGAZZA
Intendente
Municipalidad de San Vicente
Provincia de Buenos Aires


Mg. Lic. Miguel Martín, NINA
Rector
Universidad Nacional de Salta


Esp. Teodetina Inés, ZUVIRIA
Decana
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Soc.- UNSa



UNSa
Universidad
Nacional de Salta

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 0849-2026
EXpte. N° 26/2026-SCTRI-UNSa



SAN VICENTE
MUNICIPIO

ANEXO

“DIPLOMATURA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS”

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

1. FUNDAMENTACIÓN

El cooperativismo es una forma organizacional que, más allá de su lógica económica, promueve valores de democracia, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible. En el contexto argentino y latinoamericano, las cooperativas han mostrado una notable capacidad para afrontar crisis económicas y sociales, siendo agentes estabilizadores en contextos adversos. Según datos del INAES, más de 20.000 cooperativas y mutuales operan en el país, generando empleo y facilitando el acceso a servicios esenciales.

No obstante, muchas cooperativas enfrentan desafíos vinculados a la profesionalización de su gestión, al desconocimiento normativo y a la debilidad en la formulación de proyectos autosustentables. La presente diplomatura surge para atender esta necesidad, formando a todos aquellos que de un modo participan o pretenden participar de la conducción de una Cooperativa ya sea como Dirigentes Cooperativos, consejeros y Gerentes, como así también para aquellos que en los hechos la llevan adelante: jefes administrativos, asesores y profesionales contadores, abogados, ingenieros, etc. como asimismo personal vinculado a la Cooperativa por medio de Comisiones de asociados, etc, personas capaces de gestionar con eficiencia, ética y perspectiva social las organizaciones cooperativas.

En línea con experiencias exitosas de formación en cooperativismo como las de la Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Lanús, Universidad de Mondragón (España), y la Universidad Nacional del Litoral, esta propuesta se enmarca en los objetivos de la extensión universitaria para contribuir al desarrollo territorial y democratización del conocimiento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente Diplomatura surge como una respuesta concreta a las demandas formativas de actores territoriales y organizaciones cooperativas, particularmente en Salta, donde el cooperativismo constituye un pilar productivo y social significativo, pero aún carente de espacios sistemáticos de formación y profesionalización.

En la región, numerosas cooperativas operan sin contar con cuadros técnicos capacitados, lo que debilita su sostenibilidad y limita su capacidad de acceso a fuentes de financiamiento, mejora de gestión y alianzas estratégicas. Esta situación contrasta con los avances observados en otras regiones del país, donde universidades nacionales ofrecen programas similares, logrando importantes impactos sociales.

La diplomatura propuesta permite articular la función de extensión universitaria con la promoción del desarrollo local, la inclusión social y la economía solidaria, formando recursos humanos comprometidos con prácticas éticas, democráticas y sostenibles. A su vez, da cumplimiento a los lineamientos institucionales de la Universidad Nacional de Salta en cuanto a la curricularización de la extensión, generando oportunidades reales para la transferencia de conocimientos al medio, es así que la Universidad Nacional de Salta, en el artículo 78 de su Estatuto, establece: “La Universidad



SAN VICENTE
MUNICIPIO

incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados". Por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJyS) a través del Plan Estratégico Institucional establece que es necesario afianzar el proceso de vinculación con el medio asegurando la calidad institucional materializado en los procesos de acreditación de las carrera de grado y de posgrado, por ello se promueve la creación de proyectos de extensión que resulten en espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación buscando cumplir así, un rol social (Res. CD-ECO 120/22). Asimismo, la propuesta cumple con lo establecido Res. CD- ECO N°382/22, respecto de los requisitos solicitados para la presentación en Diplomatura de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, cuyos lineamientos obran en el Anexo del presente Protocolo.

Por su parte, la modalidad virtual garantiza una accesibilidad global y equitativa, eliminando las fronteras geográficas y permitiendo la participación desde cualquier punto del territorio. Esta apertura es especialmente significativa en entornos rurales y comunidades alejadas, donde el cooperativismo desempeña un rol fundamental en el desarrollo socioeconómico.

Por todo lo anterior, esta propuesta resulta pertinente, oportuna y necesaria, alineándose con los desafíos de profesionalizar la gestión del sector cooperativo, fortalecer el tejido productivo regional y consolidar el rol de la universidad pública como motor de transformación social.

3. PÚBLICO OBJETIVO:

- Dirigentes Cooperativos.
- Gerentes Cooperativos.
- Consejeros.
- Profesionales contratados por las Cooperativas.
- Personal administrativo de Cooperativas. Jefes y Técnicos de Cooperativas
- Profesionales independientes interesados en desarrollos de proyectos cooperativos.
- Demás personas vinculadas a la entidad que tengan participación actual o puedan tenerla en el futuro.

Esta Diplomatura requiere como mínimo estudios secundarios completos. Se considerarán las solicitudes de aquellos que tengan experiencia comprobable en cooperativismo, en caso de que no cumplan el requisito establecido.

4. OBJETIVO GENERAL:

Formar profesionales y actores cooperativos en herramientas de gestión, administración y planificación estratégica con una perspectiva de economía social y desarrollo sustentable.

4.1 OBJETIVOS PARTICULARES:

- Comprender los fundamentos legales y económicos del cooperativismo.



- Propiciar el desarrollo de una visión estratégica conforme los principios del Cooperativismo y la Economía Social.
- Promover el desarrollo de estrategias para el diseño de planes y políticas de acción orientados hacia una gestión socialmente responsable y sustentable.
- Desarrollar habilidades de planificación, gestión y evaluación de proyectos cooperativos.
- Fortalecer la capacidad para diseñar planes de negocio sustentables.
- Promover prácticas de gestión democrática, participativa y con responsabilidad social.

5. METODOLOGÍA

La diplomatura se dictará de forma virtual, con encuentros sincrónicos que se realizarán una vez por semana. La modalidad distancia permite llegar a un mayor número de destinatarios que se beneficien con la propuesta. Para ello se hará uso de la plataforma Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Asimismo, el dictado se complementará con el uso de un aula virtual en la Plataforma Moodle de la institución.

Cada módulo contará con materiales de lecturas y vídeos disponibles previos a cada encuentro. Las clases sincrónicas tendrán una duración de dos horas y se desarrollarán una vez por semana en los meses de agosto a diciembre. Las mismas se complementarán con actividades en aula virtual y tutorías para el desarrollo del trabajo integrador. Se emplearán estudios de caso, foros, clases magistrales y simulaciones de proyectos.

Los docentes cumplirán el rol de guías en cada instancia acompañando no solo a través de los encuentros sino además respondiendo a los foros de consultas. Van a promover la participación activa en cada encuentro fomentando el intercambio y la socialización de las distintas realidades al ser una diplomatura internacional.

6. CONTENIDO - MÓDULOS TEMÁTICOS

MÓDULO I – INTRODUCCIÓN AL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

Objetivo:

Brindar un marco introductorio que permita comprender los principios y valores del cooperativismo, sus fundamentos históricos y su rol en la economía social y solidaria.

Ejes temáticos:

- Origen histórico y evolución del movimiento cooperativo.
- Principios y valores de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).
- Diferencias entre cooperativas, mutuales y empresas con fines de lucro.
- Rol del cooperativismo en el desarrollo económico, social y territorial.
- Introducción a la Economía Social y Solidaria en América Latina.
- Panorama del cooperativismo argentino.



MÓDULO 2– MARCO LEGAL DE LAS COOPERATIVAS

Objetivo:

Comprender el marco normativo que rige a las cooperativas en Argentina, con énfasis en la Ley 20.337, su aplicación práctica y los mecanismos de control, transparencia y gobierno.

Ejes temáticos:

- Ley Nacional de Cooperativas N.º 20.337: estructura y alcances.
- Acto cooperativo: naturaleza jurídica, sujetos, derechos y obligaciones.
- Autoridades y órganos sociales: asamblea, consejo de administración, sindicatura.
- Normas de transparencia, rendición de cuentas y ética cooperativa.
- Auditorías y control social: procedimientos y organismos de fiscalización.
- Normas complementarias: reglamentos internos, resoluciones del INAES.
- Aplicación de la ley en cooperativas de servicios, trabajo y producción.
- Responsabilidad civil y penal de los administradores.

MÓDULO 3 – GESTIÓN ECONÓMICA Y BALANCE SOCIAL

Objetivo:

Dotar a los participantes de herramientas para la administración económica y contable de las cooperativas, incluyendo la elaboración del balance económico y social como instrumentos de gestión y comunicación institucional.

Ejes temáticos:

- Contabilidad y particularidades de las cooperativas: excedentes, capital cooperativo, fondos sociales.
- Elaboración e interpretación del balance económico: activos, pasivos, resultados.
- Instrumentos financieros internos y reinversión cooperativa.
- Introducción al Balance Social: antecedentes, finalidad, estructura.
- Indicadores sociales y comunitarios: metodología y medición del impacto.
- Relación entre la comunidad y la cooperativa: participación y legitimidad.
- Transparencia y gobernanza desde la perspectiva del bien común.
- Casos de implementación de balances sociales cooperativos en Argentina y el mundo.

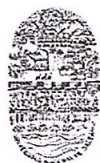
MÓDULO 4 – PROYECTOS COOPERATIVOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Objetivo:

Formar capacidades para diseñar proyectos cooperativos sustentables, gestionar planes de negocios y acceder a fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas.

Ejes temáticos:

- Tipos de cooperativas: servicios públicos, multiservicios, trabajo, consumo, producción.
- Diseño de planes de negocios adaptados al modelo cooperativo.



- Elementos clave del proyecto: diagnóstico, objetivos, trazabilidad financiera.
- Rol de las federaciones y confederaciones cooperativas.
- Desarrollo de proyectos de impacto: sostenibilidad ambiental, innovación social.
- Mapeo de fuentes de financiamiento:
 - Bancos nacionales (BNA, BICE) ◦ Entes públicos provinciales y municipales
 - Programas del INAES y Ministerio de Desarrollo Productivo ◦ Organismos internacionales (FOMIN, PNUD, BID) ◦ Fondos privados, crowdfunding, TI.CO.CA
 - Bonos verdes y socios estratégicos
- Estrategias de presentación y formulación para convocatorias.

MÓDULO FINAL – GESTIÓN, MANAGEMENT Y COMUNICACIÓN COOPERATIVA

Objetivo:

Desarrollar habilidades para la conducción eficiente y democrática de cooperativas, integrando herramientas de liderazgo, comunicación y control estratégico.

Ejes temáticos:

- Funciones y competencias del gerente cooperativo profesional.
- Relación entre dirigencia política y gerencia técnica: roles y tensiones.
- Herramientas de análisis estratégico: matriz FODA y análisis PEST.
- Coordinación institucional mediante tableros de control y gestión por proyectos.
- Comunicación organizacional: interna, externa, institucional.
- Publicidad cooperativa y medios comunitarios.
- Técnicas de comunicación y publicidad

CICLO DE TALLERES: *“Papeles al día: organización administrativa y contable para cooperativas”*

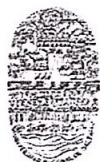
Objetivo

Brindar herramientas prácticas y accesibles para que las cooperativas planifiquen y organicen sus obligaciones contables, fiscales y societarias de manera eficiente. El taller busca fortalecer la autonomía de los equipos de gestión mediante el conocimiento y uso de recursos simples y concretos.

Encuentro 1 – Guía práctica de trámites para cooperativas

“Qué, cuándo y cómo: guía para no perderse en los trámites cooperativos”

- Libros sociales y contables: cuáles son, para qué sirven, cómo se completan
- Rúbrica de libros y recomendaciones para su registro
- Modelos de actas de Asamblea y de Consejo de Administración
- Registro de asociados: obligaciones y criterios



- Documentación contable: registros, diario, inventario y balances

Encuentro 2 - “Gestión en orden: herramientas simples para organizar tu cooperativa”

- Obtención de CUIT y obligaciones ante ARCA, DGR, INAES y organismo local
- Administrador de Relaciones ARCA y Domicilio fiscal electrónico
- Personas asociadas: impuestos, retenciones y respaldos (recibos, seguridad social, etc.)
- Resolución INAES 756/25 y su aplicación
- Herramientas digitales para llevar la gestión
- Armado de un calendario personalizado de cumplimiento cooperativo

Encuentro 3:

“Compartir y aprender: dudas, experiencias y mejoras”

- Intercambio de experiencias entre participantes
- Resolución de dudas y casos reales
- Evaluación colaborativa de estrategias de organización administrativa

Se entregará material de consulta, modelos editables y una plantilla de calendario de gestión

EVALUACIÓN FINAL – TRABAJO INTEGRADOR

Objetivo:

Integrar los conocimientos adquiridos mediante la elaboración y presentación de un proyecto real de fortalecimiento cooperativo, aplicando criterios legales, económicos y estratégicos.

Cierre del Diplomado

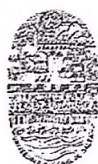
7. EVALUACIÓN

Se emitirán dos tipos de certificación de aprobación o asistencia dependiendo de los requisitos cumplidos:

- **De asistencia** si el diplomado asiste a un 70% de las clases sincrónicas.
- **De aprobación** de la diplomatura si acredita una asistencia a un 70% de asistencia, participación en actividades y aprobación de un trabajo integrador sobre un proyecto cooperativo. El mismo se desarrollará en un marco grupal seleccionado y se presentará sobre un proyecto real.
- En cada módulo los/las docentes tendrán intervención en cada actividad y seguirán a cada uno de los /las participantes, junto con los estudiantes tutores.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Bendicente, F. (1947). *Los fundamentos del cooperativismo*. Editorial Intercoop.
- Cabral, M. C. (2017). Tramas de la comunicación popular y la economía social. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 3(4).



- Cooperativa Obrera. (2010). *Balance social cooperativo*. Departamento de Educación Cooperativa.
- Del Río, J. (1966). *Cooperativas de trabajo*. Editorial CICCUS.
- Goldberg, M. (2005). *La aventura de la cooperación*. Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación.
- González, P. N. (2008). *Las empresas cooperativas y el arte empresarial*. Intercoop Editora Cooperativa Limitada.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social – INAES. (2021). *Guía de acompañamiento para grupos pre cooperativos*. <https://www.argentina.gob.ar/inaes>
- Kliksberg, B. (2007). *Emprendedurismo social. Los que hacen la diferencia*. Editorial Paidós.
- Lambert, P. (1965). *La doctrina cooperativa*. Intercoop Editora Cooperativa.
- Lenardón, F. R. (2012). *Economía social. Responsabilidad social. Balance social*. Ediciones cooperativas.
- Levin, L. E. (2016). *Política y cooperativismo*. Editorial Idelcoop.
- Mondragón Corporation. (2017). *Modelo de gestión corporativo MONDRAGON*. <https://www.mondragon-corporation.com>
- Mutuberría Lazzarini, V. (2016). El rol de la mujer en la economía: desigualdad, trabajo, participación política y desafíos de la economía con perspectiva de género. *Revista Idelcoop*, 218.
- Plotinsky, D. (2015). Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina. *Revista Idelcoop*, (215).
- Renold, J. M. (1995). *Estructura y organización cooperativa en el campo argentino*. Editorial Magister.
- Sanchis Palacio, J. R. (2006). *Dirección estratégica de empresas cooperativas*. Ediciones CIRIEC.
- Uranga, W., et al. (2022). *Por una construcción colectiva: comunicación para la organización y la economía*. Huvaití Ediciones.

9. CARGA HORARIA DE LA DIPLOMATURA Y DISTRIBUCIÓN POR MÓDULOS Y TIPO DE ACTIVIDAD

Cronograma del proyecto completo año 2026

- Inicio: 1er semana de mayo de 2026
- Finalización: 2da semana de agosto 2026



UNSa
Universidad
Nacional de Salta

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 0849-2026
EXpte. N° 26/2026-SCTRI-UNSa



SAN VICENTE
MUNICIPIO

MÓDULOS	VIRTUAL		CONSULTAS	ACTIVIDADES	TOTAL HS.
	ASINCRÓNICA	SINCRÓNICA	FOROS	PRÁCTICAS	
MÓDULO I	4	4	6	6	20
MÓDULO II	6	4	4	6	20
MÓDULO III	6	4	4	6	20
MÓDULO IV	6	4	4	6	20
MÓDULO FINAL	4	6	4	6	20
CICLO DE TALLERES	4	4	4	8	20
EVALUACIÓN FINAL		5	5	10	20
TOTAL	30	31	31	48	140

Mes	Mayo				Junio					Julio					Agosto			
Semanas	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°
Módulo I																		
Módulo II																		
Módulo III																		
Módulo IV																		
Modulo V																		
Ciclo de talleres																		
Evaluación final																		
Acto Cierre																		